

Información pública relativa a la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Vadocondes (Burgos)

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Vadocondes (Burgos) en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2011, la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales del municipio de Vadocondes, siendo la aprobación por mayoría absoluta de sus miembros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL), del artículo 52.2 de la Ley 4/2008, de Medidas de Urbanismo y Suelo, y artículos 155 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL), se abre un plazo de dos meses de duración de exposición pública en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en el periódico Diario de Burgos y en la página web (www.vadocondes.burgos.es), periodo que se computará desde el día siguiente al de la última publicación que se inserte, durante el cual cualquier persona interesada podrá consultarlo, examinarlo y presentar las observaciones y alegaciones que estime pertinentes.

La consulta se realizará en la Secretaría del Ayuntamiento de Vadocondes (Burgos) durante los siguientes días laborables: Lunes, Miércoles y viernes de 10 a 14 horas, tal y como se establece en el artículo 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Quedan suspendido el otorgamiento de las licencias urbanísticas en las áreas afectadas: Polígono 504, Parcelas 432,5388,5387,5386,5393,5394,433 y 5399. y se mantiene hasta la entrada en vigor del instrumento de planeamiento que la motiva, o como máximo dos años

En Vadocondes, a 14 de diciembre de 2011.
El Alcalde,
Fco. José Núñez Langa